

**MAT.: APRUEBA DEVOLUCIÓN DE MONTOS A LA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
EDUCACION.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00319/2026

DOÑIHUE, LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El decreto alcaldicio N° 2548 de 29 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, para el año 2026.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024-2028.
6. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.
7. El Decreto Alcaldicio N°00147, de fecha 26 de enero de 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en ausencia del Administrador Municipal, de la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°2753, de fecha 27 de diciembre de 2024, que establece el régimen de subrogancias de los titulares de las direcciones municipales de la comuna de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1142, de fecha 08 de febrero del 2022, de la Subsecretaria de Educación, donde se aprueba nuevo Manual de Procedimientos de Gestión y Rendición de Cuentas por Transferencia de Fondos del Sector Público y Privado.
2. Resolución Exenta N°12734, de fecha 29 de octubre del 2025, que Determina a los Asistentes de la Educación beneficiarios del Bono de Desempeño Laboral correspondiente a diciembre 2025 y febrero 2026, Resolución Exenta N°14073 del 18 de diciembre de 2025, que modifica la resolución Exenta N°12734 y Resolución Exenta N°1298 del 18 de diciembre del 2025, que transfiere los recursos financieros para el pago de la primera cuota del Bono de Desempeño Laboral de conformidad a lo señalado en los Art.50 de la Ley N°21.109.
3. El memorándum interno N°00040/2026 de 13 de febrero del 2026, de la Unidad de Finanzas DAEM, en el cual solicita autorizar devolución por el concepto de Bono de Desempeño Laboral cuota 1 por un total de **\$ 20.008**, según rendición de cuentas.

DECRETO

1. **GÍRESE** a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION SEXTA REGION**, la suma de **\$ 22.008** (Veintidós mil ocho pesos), correspondientes a montos ingresados al Departamento de Educación y que no fueron cancelados a los Asistentes de la Educación que no cumplieran con los requisitos.
2. **DEPOSÍTESE** los montos señalados anteriormente en la Cuenta Corriente N°38109099501 Banco Estado.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Subvención Normal Cta. 38309009701.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX N°1142	Digital	Ver		
REX N°12734	Digital	Ver		
REX N°14073	Digital	Ver		
REX N°1298	Digital	Ver		
Memorandum N°00040	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00040/2026 Memorandum	13/02/2026

ETR/MPL/MDV/LJC/AAL/TCF

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21593428&hash=a21e1>